



A J U N T A M E N T  
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E  
Plaça Pla del Molí, 1  
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13  
46591 ALBALAT DELS TARONGERS  
(VALÈNCIA)  
www.albalatdelstarongers.es  
alcaldia@albalatdelstarongers.net

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.**

### **SRA. ALCALDESA**

DÑA. MAITE PEREZ FURIO

### **SRES. CONCEJALES PRESENTES**

D. MIGUEL BONET SANCHO  
D. EMILIO PASCUAL COTANDA  
D. JOSE ISRAEL PEREZ GIL  
Dña. PATRICIA ANTONI BENEDICTO  
Dña. M<sup>a</sup> DOLORES LAFONT AVINENT  
D.JUAN JOSE FONT PERALES

### **CONCEJALES AUSENTES**

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI  
D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART

### **SECRETARIA**

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 20,05 h. del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los Concejales que al margen se relacionan que constituyen un quórum de asistencia de siete concejales de los nueve que, tanto de hecho como de derecho, constituyen la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

### **PRIMERO. – ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, 3 Y 10 DE ENERO DE 2019.**

Vistas por el pleno los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Noviembre de 2018, 3 y 10 de Enero de 2019, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.

### **SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y OTRAS ZONAS.**

Seguidamente se informa por la Sra. Alcaldesa que como consecuencia del escrito recibido de la Generalitat Valenciana, Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, se procedió a la revisión y antecedentes del nombre de las calles, observándose que, en sesión

ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 6 de diciembre de 1985, se adoptó acuerdo que dice así:

La Corporación, previa deliberación y examen de las propuestas formuladas, acuerda por unanimidad cambiar los nombres de las calles y plazas aprobando las siguientes denominaciones

<b>NOMBRE ANTERIOR</b>	<b>NOMBRE ACTUAL</b>
C/ GENERALÍSIMO	CARRER MAJOR
C/ SERRANO SUÑER	CARRER DE LA PAU
C/CALVO SOTELO	CARRER LLARG
C/ CARRERO BLANCO	CARRER SEQUIA DE BAIX
P/GENERAL VIVES	PLAÇA DE BAIX
P/PRIMO DE RIBERA	PLAÇA DE DALT
AVENIDA MANUEL MOLTO	AVINGUDA DEL PONT
C/SECRETARIO MATEU	CARRER SECRETARI MATÉU
C/COVA SANTA	CARRER PALILLO
P/ MARTIRC. GARRIGA	PLAÇA RAVALET
C/ CALVARI	CARRER CALVARI
C/ GENERAL SAN JURJO	CARRER CURT
C/ SAN VICENTE	CARRER DEL BRASAL
C/ JOSE ANTONIO	CARRER DEL MIG
P/ VIRGEN DEL CARMEN	CARRER DEL RAVAL
C/ LEPANTO	CARRER DEL CEMENTERI
P/ PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PLAÇA DE L, ESGLESIA
C/ MILLAN ASTRAY	CARRER RACÓ
C/ EN PROYECTO	AVINGUDA PINTOR MITAVILA
P/ DEL AYUNTAMIENTO	PLAÇA PLA DEL MOLÍ
	CARRER ESTRET

No obstante, se desconoce el por qué no se procedió a la gestión y ejecución del acuerdo, no retirando el letrero de algunas de estas calles.

Considera la Sra. Alcaldesa y somete a la consideración del pleno dejar sin efecto parte del acuerdo adoptado por el pleno en fecha 6 de diciembre de 1985, que no se llegó a ejecutar, en el sentido de no modificar las siguientes calles:

C/ COVA SANTA.

C/SAN VICENTE

C/ VIRGEN DEL CARMEN

Aunque pasando su denominación al Valenciano.

Se procede a la deliberación del asunto y manifiesta el Concejal D. Miguel Bonet que él no está de acuerdo que en su opinión se deberían grafiar las calles tal y como se acordó en el pleno celebrado el 6 de diciembre de 1985, por lo que se acuerda por mayoría con el voto en contra del Concejal D. Miguel Bonet, el siguiente:

1) Modificar parte del acuerdo adoptado por el pleno en fecha 6 de diciembre de 1985, y sustituir el nombre de las calles en el sentido que se expresa a continuación.

<b>NOMBRE ANTERIOR</b>	<b>NOMBRE ACTUAL</b>
C/ GENERALÍSIMO	CARRER MAJOR
C/ SERRANO SUÑER	CARRER DE LA PAU
C/CALVO SOTELO	CARRER LLARG
C/ CARRERO BLANCO	CARRER SEQUIA DE BAIX
P/GENERAL VIVES	PLAÇA DE BAIX
P/PRIMO DE RIBERA	PLAÇA DE DALT
AVDENIDA MANUEL MOLTO	AVINGUDA DEL PONT
C/SECRETARIO MATEU	CARRER SECRETARI MATEU
C/COVA SANTA	CARRER COVA SANTA
P/ MARTIRC. GARRIGA	PLAÇA RAVALET
C/ CALVARI	CARRER CALVARI
C/ GENERAL SAN JURJO	CARRER CURT
C/ SAN VICENTE	CARRER SANT VICENT
C/ JOSE ANTONIO	CARRER DEL MIG
P/ VIRGEN DEL CARMEN	CARRER MARE DEU DEL CARMEN
C/ LEPANTO	CARRER DEL CEMENTERI
P/ PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PLAÇA DE L, ESGLESIA
C/ MILLAN ASTRAY	CARRER RACÓ
C/ EN PROYECTO	AVINGUDA PINTOR MICHAVILA
P/ DEL AYUNTAMIENTO	PLAÇA PLA DEL MOLÍ
	CARRER ESTRET

2) Hacer público el presente acto, remitiendo copia al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y cuantos órganos estén afectados por el presente acuerdo.

\* Seguidamente informa la Sra. Alcaldesa de la solicitud formulada por los vecinos de Bellavista para que se identifiquen los caminos que dan acceso a sus viviendas, en aras de facilitar su localización cuando sean necesarios los servicios de emergencias, correos u otros necesarios;

Propone la Sra. Alcaldesa, para la zona de Bellavista, asignar, según plano que acompaña las siguientes denominaciones:

- CAMI MUNTANYA DEL POLL
- CAMI DEL PALMITO
- CAMI DEL TIMÓ.
- CAMI DEL ROMANÍ

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar la propuesta planteada por la Sra. Alcaldesa en todos los extremos transcritos anteriormente.
- 2) Hacer público el presente acuerdo de conformidad con la legislación vigente.

**TERCERO.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA Nº 279/18 Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN SOM 2018-2019 “ ALCANTARILLADO C/ MAJOR Y C/ MIG “.**

Seguidamente se informa de cuanto antecede en el expediente para la realización de obras de Alcantarillado en C/ Major y C/ Mig, incluidas en el SOM 2018-2019; y del contenido del **Decreto nº 279/18, que dice así:**

En relación con el expediente que se tramita para la realización del Plan SOM 2018-2019 dependiente de la Diputación de Valencia, y resultando que:

Primero.- Con fecha de 22 de septiembre de 2018, se dictó Decreto nº 08372 del Vicepresidente 3º Diputado-delegado del Área de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia, donde se concede prórroga para el plazo de presentación del proyecto de obras dentro del Plan SOM 2018-2019 hasta el 28 de diciembre de 2018.

Segundo.- Con fecha 21 de diciembre de 2018, por parte del arquitecto Jose María Pérez Adelantado, se presenta proyecto para las obras de alcantarillado en C/ Major y C/Mig (SOM 2018-2019) con el fin de cumplir los plazos establecidos en el decreto arriba mencionado.

En base a cuanto antecede, ante la urgente necesidad de remitir el citado proyecto, por la presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO**

- 1) Tomar en consideración el proyecto presentado por el arquitecto Jose María Pérez Adelantado, cuya cuantía total asciende a CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (185.672,12 €).
- 2) Dar traslado del presente al pleno de la corporación en el próximo pleno que se celebre para su aprobación.

- 3) Dar traslado del presente a la Diputación de Valencia a los efectos oportunos.

Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

- 1) Convalidar el decreto de la Alcaldía nº 279/18.
- 2) Aprobar el proyecto técnico correspondiente a "OBRAS DE ALCANTARILLADO EN C/ MAJOR y C/ MIG, incluidas en el PLAN SOM (2018-2019) de la Diputación de Valencia, redactado por el Arquitecto D. JOSE M<sup>º</sup> Perez Adelantado y cuya cuantía asciende a la cifrada cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS**(153.448,03€) más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS ( 32.224,09 €).
- 3) Dar traslado del presente acto a la Diputación de Valencia a los efectos oportunos.

#### **CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EXTRAJUDICIALES.**

Se informa de cuanto antecede en el expediente nº1/19 de Reconocimiento extrajudicial de Créditos; y del contenido de la propuesta de la Sra. Alcaldesa informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio que en extracto dice así:

"A la vista de cuanto antecede en el expediente incoado nº 1/19 de reconocimiento extrajudicial de créditos y vista la propuesta formulada por la secretaria interventora que dice así:

"En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, en la que se solicitaba informes con la finalidad de estudiar si procede el reconocimiento extrajudicial de los créditos que se citara más adelante y teniendo en cuenta el informe emitido por mí en fecha 25 de enero sobre legislación aplicable paso a analizar las facturas:

1. FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURÍSIMA, importe 2.376€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 338 226 09, manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de

enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

2. FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURÍSIMA, importe 441,65€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 338 226 09, manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual para celebrar la festividad del patrona de la localidad. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.
3. FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. Manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual para la comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
4. FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. Manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual invitación a comida navideña de los jubilados de la localidad. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
5. FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. Manifiesta la alcaldesa que se realizó con motivo de la celebración del 9 de octubre, que por omisión no se dio cuenta de su contratación. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este

6. ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.
7. FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. Manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas, que por omisión no se dio cuenta de su contratación. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.
8. FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.
9. FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
10. FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACIÓN DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.
11. FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

12. FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y deberá incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente, respecto a las facturas:

- 1.-FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 338 226 09. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.
- 2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 338 226 09. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.
- 3.-FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
- 4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Informar



que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

De acuerdo con la interpretación flexible, puesto que existía consignación presupuestaria cuando se dispuso el gasto y existe crédito presupuestario en el actual ejercicio; es considerar anulable este procedimiento, entendiéndose que puede ser objeto de convalidación conforme el artículo 52 de la LPAC: "Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Que a juicio de esta informante será suficiente la declaración de la necesidad de contratación de todos estos servicios por el pleno y su autorización y reconocimiento de la obligación por el mismo.

Respecto a las facturas:

7.-FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANÍA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACIÓN DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio.

Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y deberá incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

Será necesario tramitar el expediente para la incorporación de remanentes, cuando se liquide el presupuesto.

Por lo que dicho cuanto antecede, se formula la siguiente:

- A) Proponer el reconocimiento extrajudicial, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, declarando la necesidad de contratación de los servicios correspondientes a las facturas según se indican a continuación:

1.-FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

3.-FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Motivado en que como viene siendo habitual comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Motivado en que como viene siendo habitual comida navideña de los jubilados de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Motivado en la celebración del 9 de octubre y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Motivado en que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos de instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

B) respecto a las facturas, que se indica a continuación deberá tramitarse el correspondiente expediente de incorporación de remanentes de crédito, cuando se liquide el presupuesto:

7.-FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y deberá incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700. "

A la vista de cuanto antecede esta alcaldía propone a la Comisión especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio la adopción del siguiente acuerdo:

A) Reconocimiento extrajudicial de creditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, declarando la necesidad de contratación de los servicios correspondientes a las facturas y reconocimiento de la obligación orden de pago según se indican a continuación:

1.-FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

3.-FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Motivado en que como viene siendo habitual comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Motivado en que como viene siendo habitual comida navideña de los jubilados de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Motivado en la celebración del 9 de octubre y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Motivado en que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos de instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

B) Respecto a las facturas, que se indica a continuación, compromiso de tramitar y aprobar el correspondiente expediente de incorporación de remanentes de crédito, cuando se liquide el presupuesto y puesto que existe consignación presupuestaria reconocimiento de la obligación y orden de pago de las mismas:

7.-FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen,

debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y deberá incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

C) Si el Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018 lo permite, compromiso de aprobar e incorporar los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias del apartado A), para disponer de mayor crédito para atender las ATENCIONES PROTOCOLARIAS, Y LOS FESTEJOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad, informar favorablemente la misma y dar traslado del presente al pleno del ayuntamiento, para que se adopte el acuerdo correspondiente.

Visto el contenido del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

A) Reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, declarando la necesidad de contratación de los servicios correspondientes a las facturas y reconocimiento de la obligación orden de pago según se indican a continuación:

- 1.-FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.
- 2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.
- 3.-FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Motivado en que como viene siendo habitual comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROPTOCOLARIAS.
- 4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Motivado en que como viene siendo habitual comida navideña de los jubilados de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
- 5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Motivado en la celebración del 9 de octubre y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.
- 6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Motivado en que como viene siendo habitual se

realizaron los trabajos de instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

B) Respecto a las facturas, que se indica a continuación, compromiso de tramitar y aprobar el correspondiente expediente de incorporación de remanentes de crédito, cuando se liquide el presupuesto y puesto que existe consignación presupuestaria reconocimiento de la obligación y orden de pago de las mismas:

7.-FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha



emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y deberá incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

C) Si el Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018 lo permite, compromiso de aprobar e incorporar los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias del apartado A), para disponer de mayor crédito para atender las ATENCIONES PROTOCOLARIAS, Y LOS FESTEJOS MUNICIPALES.

D) Hacer público el presente acuerdo de conformidad con la legislación vigente.

#### **QUINTO.-DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.**

Se informa al pleno del contenido de los decretos del 266 al 283 de 2018 y del 1 al 14 del año 2019.

Seguidamente se informa del contenido de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 8 y 22 de Noviembre y 4 de Diciembre, todos de 2018; el pleno se da por enterado.

#### **SEXTO.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

No hay.

Seguidamente a petición de la Sra. Alcaldesa, se somete a la consideración del pleno la inclusión en el Orden del día de la aprobación del Plan de Empleo Temporal, Denominado " PROGRAMA TEMPORAL PARA EL CONTROL Y MEJORA DE LOS USOS EN LAS DISTINTAS CALIFICACIONES DEL SUELO DEL TERMINO MUNICIPAL " motivado en la urgencia de aprobar el citado plan para poder redactar las bases para seleccionar al personal interno que lo lleva a cabo y cuya puesta en funcionamiento es urgente para atender el servicio de urbanismo.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad incluir motivado a la urgencia el siguiente punto.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLAN DE EMPLEO TEMPORAL DENOMINADO” PROGRAMA TEMPORAL PARA EL CONTROL Y MEJORA DE LOS USOS EN LAS DISTINTAS CLASIFICACIONES DEL SUELO DEL TERMINO MUNICIPAL “.**

Se informa al pleno de cuanto antecede en el expediente para la aprobación del Plan de empleo, y del contenido del Plan de Empleo Temporal, denominado “PROGRAMA TEMPORAL PARA EL CONTROL Y MEJORA DE LOS USOS EN LAS DISTINTAS CLASIFICACIONES DEL SUELO DEL TERMINO MUNICIPAL “. A la vista de cuanto antecede y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1) Aprobar el Plan de Empleo Temporal denominado “PROGRAMA TEMPORAL PARA EL CONTROL Y MEJORA DE LOS USOS EN LAS DISTINTAS CLASIFICACIONES DEL SUELO DEL TERMINO MUNICIPAL “. Para la contratación a tiempo parcial de un arquitecto y un técnico agrícola. Con un coste anual aproximado para el presente ejercicio 2019 de 12.500 €, DOCE MIL QUINIENTOS EUROS.

El original del Plan de empleo, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2) Hacer público el presente acuerdo para su conocimiento.

**OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20:30 h. del día del encabezamiento de la que yo, como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

En Albalat dels Tarongers, a 19 de Febrero de 2019

VºBº

LA ALCALDESA

SECRETARIA –INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Amparo Ferrandis Prats